



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de abril de 1992

Núm. 79-7

ENMIENDAS (CONTINUACION)

121/00076 Modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la continuación de las Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (expediente 121/76).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, y en relación a las enmiendas presentadas ante la Mesa de esta Comisión del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, expone:

Que este Grupo Parlamentario, entre las enmiendas presentadas, ha presentado enmiendas a los siguientes artículos y textos de la Ley 31/1987: 3, 5.1, 5.2 párrafo primero, 5.2 párrafo tercero, 6.1, 7.2, 7.2 primer párrafo, 7.3, 7.5, Título II, 14.5 primer párrafo, 14.5 segundo párrafo, 16.1.a), 17.3.b), 20.1, 23.2, 26.1, 26.3.b), Título III, 31.2, 33.2.a), 33.3.a), 33.2.b), 33.3.d), 33.3.e), 33.3.n), 34.4, 35.1 primer y tercer párrafo; artículos que no eran modificados en el Proyecto de Ley en trámite en esta Cámara, remitido por el Gobierno.

Por tanto, estas enmiendas deben considerarse de adición al artículo primero, que modifica artículos de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones de 1987.

Madrid, 7 de abril de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961